FICHA TÉCNICA

OBJETO CONTRACTUAL: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES DOBLE PROPÓSITO REQUERIDAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN EL MARCO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA.

1 Clasificación UNSPSC

El objeto a contratar se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código	Segmento	Familia	Clase
10151500	10: Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	15: Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	15: Semillas y plántulas vegetales
10152000		15: Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	20: Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10161500		16: Productos de floricultura y silvicultura	15: Árboles y arbustos

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:

Suministrar material vegetal, tipo forestal y frutal, necesario para el desarrollo de acciones contempladas en los diferentes proyectos, en torno a la conservación de los recursos naturales.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL VEGETAL

ITEM	MATERIAL VEGETAL	ESPECIES	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PLÁNTULAS DE AGUACATE**	VARIEDADES HASS, LORENA, SANTANA, SENIL	Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 50x30 cm, sobre portainjerto resistente a *Phythopthora Cinnamom*i, viable y con patrón a altura de 20 cm	UND.	300
2	**PLÁTANO**	PLÁTANO DOMINICO HARTÓN	Colino cormo de plátano dominico hartón de 800 g a 1500	UND.	200

			g de peso, con tratamiento para insectos, plagas y patógenos		
3	**PLÁNTULA DE CACAO CLONADO**	FEAR 5	Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 30x50 cm, en buen estado fitosanitario	UND.	600
4	**SEMILLA DE CAÑA**	SEMILLA DE CAÑA PANELERA	Semilla en esqueje de 20 a 40 cm de longitud mínimo con dos yemas	TON.	40

CONDICIONES FITOSANITARIAS

El material vegetal suministrado deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Generales

- Proceder de viveros, productores o proveedores legalmente establecidos y autorizados para la producción y comercialización de material vegetal.
- Estar libre de plagas, enfermedades, daños mecánicos y síntomas de estrés fisiológico.
- Presentar adecuado vigor, uniformidad y desarrollo acorde con la especie y edad de producción.
- No presentar deformaciones, marchitez, clorosis severa, necrosis, pudriciones o daños ocasionados por insectos.
- Estar libre de malezas dentro de los recipientes o bolsas de producción.
- Haber recibido manejo fitosanitario preventivo durante su producción.
- Cumplir con la normatividad fitosanitaria vigente expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Aguacate

- Plantas injertadas con unión de injerto completamente cicatrizada.
- Sistema radicular bien desarrollado y sin enrollamiento excesivo.
- Libre de síntomas asociados a *Phytophthora cinnamomi*, antracnosis, manchas foliares y otros patógenos de importancia económica.
- Portainjerto vigoroso y compatible con la variedad injertada.

Plátano Dominico Hartón

- Cormos provenientes de lotes productivos libres de moko (*Ralstonia solanacearum*), sigatoka y otras enfermedades limitantes.
- Material desinfectado y sometido a tratamiento preventivo contra nematodos, picudos (*Cosmopolites sordidus*) y patógenos del suelo.
- Sin heridas profundas, pudriciones o daños mecánicos.

Cacao Clonado FEAR 5

- Material clonal auténtico y plenamente identificado.
- Libre de moniliasis, escoba de bruja, fitóftora y otras enfermedades de importancia económica.
- Sistema radicular vigoroso y adecuadamente conformado.

Semilla de Caña Panelera

- Proveniente de semilleros sanos y con identidad varietal garantizada.
- Libre de carbón de la caña (*Sporisorium scitamineum*), roya, mosaico y otras enfermedades de transmisión vegetativa.
- Tallos maduros, vigorosos y sin daños por insectos barrenadores.

CONDICIONES DE MANEJO Y TRANSPORTE

El proveedor deberá garantizar que:

- El material vegetal sea transportado en vehículos adecuados que eviten daños físicos, estrés hídrico o exposición excesiva a radiación solar.
- Durante el transporte se mantenga la humedad necesaria para conservar la viabilidad del material.
- Las plántulas se entreguen en posición vertical y protegidas contra volcamiento o aplastamiento.
- Los cormos y esquejes se transporten limpios, clasificados y protegidos contra contaminación o deterioro.
- La entrega se realice en el menor tiempo posible después de su despacho.

CRITERIOS DE CALIDAD Y ACEPTACIÓN

La entidad realizará inspección visual del material suministrado y verificará:

1. Correspondencia entre cantidades entregadas y cantidades contratadas.
2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
3. Estado fitosanitario y calidad física del material.
4. Identificación de variedades y clones suministrados.
5. Condiciones de empaque y transporte.

La entidad podrá rechazar total o parcialmente el material vegetal cuando:

- No cumpla las dimensiones o características técnicas requeridas.
- Presente síntomas de plagas o enfermedades.
- Muestre daños mecánicos significativos.

- Evidencie baja viabilidad o deficiente calidad fisiológica.
- No corresponda a la especie, variedad o clon solicitado.

OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Reemplazar el material vegetal que haya sido rechazado por la Corporación.
- Contar con el personal técnico requerido para dar cumplimiento con el objeto contractual.
- Contar con los equipos y herramientas necesarias para la producción y transporte del material requerido.
- La custodia del material vegetal estará a cargo del contratista hasta la suscripción de la respectiva acta de entrega a la comunidad o beneficiario.
- Contar con los permisos respectivos para la movilización del material vegetal.
- Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas con la suscripción del contrato de suministro.
- Abstenerse de contratar a personas menores de edad.
- Atender a cabalidad las recomendaciones o requerimientos solicitados por el supervisor del contrato o la Subdirectora de Gestión Ambiental.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista realizará las entregas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, correspondiente al Departamento del Huila.

PROYECTO	LUGAR DE EJECUCIÓN
PROYECTO: 320302 RL, RC_ODM	EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS ENTREGAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS EN ÁREA DE INFLUENCIA DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA, PREVIA CONCERTACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL CON LA SUPERVISIÓN (AREA DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA, correspondiente a veredas del Corregimiento rio Ceiba del municipio de Neiva y área rural del municipio de Rivera).

MUNICIPIO	VEREDA	COORDENADAS
Rivera	El Tambillo	2°44'3.53" N 75°12'46.24" W
	Buenavista	2°46'51.42"N 75°10'56.03" W
	El Albadan	2°46'32.95"N 75°19'52.58" W
	Rio Blanco	2°44'30.52"N 75°10'6.97" W
	La Medina	2°48'10.13"N 75°10'12.21" W
	Arrayanal	2°45'40.40" N 75°11'30.95" W
Neiva	los Cauchos	2°52'28.95"N 75°8'32.01" W
	Corregimiento del Caguan	2°52'24.681"N 75°14'8.282" W

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato sin exceder el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Gestión Ambiental:



Leonel Fernando Obregon
Profesional Especializado SGA